PRESENTACION PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Curití, Santander noviembre de 2026

Doctor
CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
Gerente Ese Hospital San Roque
Municipio de Curití

Referencia: RESPUESTA A LA INVITACIÓN DE PRESENTAR OFERTA Y HOJA DE VIDA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 102-2026, DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 001-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITÍ Y LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER"**

La suscrita Nutricionista Dietista, **MARTHA JULIANA PINTO ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.103.669 de Bogotá D.C, en atención a la invitación a presentar propuesta y hoja de vida en la contratación directa de Prestación de servicios, someto a su consideración mi hoja de vida con sus respectivos soportes.

Así mismo, la suscrita declara y manifiesta bajo juramento:

- Que ninguna persona o entidad distinta a la aquí dirigida, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
- Que conozco el sitio donde se realizara la contratación, que acepto todos los requisitos exigidos y en caso de adjudicación, me someto a las reglas vigentes de la ESE.
- Que acepto la dimensión de la ejecución del contrato a realizar
- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a iniciar la ejecución del objeto contractual una vez firmada el acta de inicio.
- Que en caso de salir favorecida con la adjudicación de la invitación, seré yo misma quien celebrará el contrato con la ESE Curití, bajo mi exclusiva responsabilidad.
- Que he leído cuidadosamente los documentos de la invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.
- Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta invitación.
- Que el plazo para la ejecución de las actividades objeto del contrato, es desde la suscripción del acta de inicio al 30 de noviembre de 2026.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta son veraces, y autorizo a LA ESE Curití a confirmar la autenticidad de los mismos.
- Que el valor de la propuesta es de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.235.300)**

- Que la forma de pago será mediante UN PAGO (01) por valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.235.300)

De igual forma me comprometo a ejecutar las siguientes actividades para la correcta ejecución del contrato de la referencia:

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan del objeto a contratar.
2. Efectuará la ejecución de las dimensiones contempladas en las Acciones y Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026, de acuerdo a las actividades específicas indicadas en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso contractual, de acuerdo a cada actividad, cantidades, especificaciones y en las condiciones pactadas en el Acto Contractual suscrito con entre el Municipio de Curití Santander y la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER.
3. La ejecución de las acciones y actividades de qué trata el objeto del presente contrato se desarrollarán de manera eficiente y oportuna de acuerdo al cronograma estipulado por la Entidad, con plena autonomía técnica, económica, administrativa y financiera, y cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos tanto por el Municipio de Curití Santander como por la E.S.E.
4. El contratista deberá mantener comunicación directa con la E.S.E., a fin de garantizar la ejecución las actividades para las cuales fue contratado.
5. El contratista deberá entregar los informes de ejecución de las Acciones y Actividades descritas en el Anexo Técnico en el momento en que sean requeridos tanto por la gerencia de la E.S.E. como por la secretaria de Salud del Municipio de Curití Santander, con evidencia de lo realizado.
6. Si con ocasión de las visitas y/o actas de supervisión realizadas por parte de la secretaria de Salud de Santander y/o la secretaria de Salud del Municipio de Curití éstas realizan exigencias adicionales y/o cambios relacionados a la ejecución del PIC 2026, el contratista deberá realizar la adecuación y cambio de lo referido en las supervisiones.
7. El contratista deberá proyectar la respuesta a las observaciones u objeciones presentadas por la secretaria de Salud Municipal o Departamental, respecto de las actividades ejecutadas en virtud del desarrollo de las Acciones y/o Actividades contratadas según Anexo Técnico.
8. Velar por el diligenciamiento completo de los formatos y las evidencias que sirvan de prueba de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.
9. En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de las acciones y/o actividades contratadas según el Anexo Técnico y contemplas en los COAI del Contrato PIC 2026 suscrito entre la ESE y el Municipio de Curití Santander, y por cuya razón algunas acciones y actividades sean glosadas de manera parcial o completa el contratista asumirá bajo su responsabilidad el Porcentaje de la glosa realizada por el Ente Territorial según el valor contratado con el mismo, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.
10. Ejecutar las actividades contempladas en el EJE Información a la Salud, Educación para la Salud, según Anexo Técnico y en los COAI del Contrato PIC 2026.
11. Ejecutar la META DE PRODUCTO (PTS) según Anexo Técnico y contemplas en los COAI del Contrato PIC 2026: **1.** SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD. **2.** SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA SALUD
12. Ejecutar las actividades derivadas de la META DE PRODUCTO (PTS) según Anexo Técnico y contemplas en los COAI del Contrato PIC 2026:
13. Cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de salud y protección, y demás orientaciones que apliquen.

META DE PRODUCTO (PTS)	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD	DESARROLLAR 1 CICLO EDUCATIVO COMPUESTO POR 3 SESIONES CON POBLACIÓN DE LAS MADRES COMUNITARIAS DE LOS HOGARES AGRUPADOS DEL BIENESTAR FAMILIAR, ASOCIACIÓN DE MUJERES DE APOYO A LA COMUNIDAD - ASOMUAC, COHORTE DE GESTANTES, SOBRE EL CONTROL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS ULTRA PROCESADOS, EMBUTIDOS, COMIDAS PREPARADAS ENTRE OTROS TEMAS RELACIONADOS.
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD	DESARROLLAR CUATRO (04) ACTIVIDADES INFORMATIVAS CON POBLACIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENMARCADAS EN LOS TEMAS NUTRICIONALES CON EL FIN DE FORTALECER ACCIONES QUE GARANTICEN LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD

14. Entregar formalmente en físico y en digital la totalidad de informes, soportes y demás documentos que hacen parte de la ejecución del PIC y que sean requeridos.
15. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo
16. Portar el uniforme acto para prestar el servicio requerido y contratado en salud
17. Las demás actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeta a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

-. Que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con las entidades estatales de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia en Colombia.

-. Que no he sido sancionada por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

-. Que me encuentro a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 102-2026, DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 001-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITÍ Y LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER"	**1/0**	**$1.235.000**	**$1.235.300**
Subtotal			**$1.235.300**
Iva			**$ 00**
Total			**$1.235.000**

Atentamente,

MARTHA JULIANA PINTO ÁLVAREZ
Cedula Ciudadanía 53.103.669 de Bogotá D.C
Dirección: Calle 14 N°3-02 Torre 4 Apartamento 213
San Gil
Celular: 3102667460
Correo: Julianapinto19@hotmail.com
Nutricionista